

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 548/2011, por auto de fecha 14 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores de la deudora: María Luisa Naranjo Palomo, mayor de edad, D.N.I.: 52092499 Y, domiciliado en Avda de Valdelacea 65bis, Arroyomolinos, 28939 Madrid, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en el mismo centro.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 14 de diciembre de 2011.- La Secretaria.

ID: A110091761-1